PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 234.-

San Juan Bautista Misiones, 18 de setiembre de 2015.-

VISTO: El Acta Nº 24 de fecha 15 de setiembre de 2015 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la contratación de los servicios de la firma AUTOMOTOR S.A. – representante exclusiva de la marca HYUNDAI en el Paraguay, para el servicio de mantenimiento y reparación del vehículo marca Hyundai H1 perteneciente a la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 de Mantenimiento y Reparaciones Menores Varias, conforme a lo aprobado para el presente ejercicio fiscal, por Ley Nº 5386/2015, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.-

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente... ***" Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"***.----------

Que, asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2º establece **"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indiciado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 (...)" sic.**----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe Nº 019/2015 de fecha once de setiembre del año dos mil quince, recomienda la contratación directa del llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO HYUNDAI H1", PAC Nº 284457**, al Oferente **AUTOMOTOR S.A. – RUC 80001340-9**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.--------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** los trabajos de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO HYUNDAI H1, PAC Nº 284457,** al oferente **AUTOMOTOR S.A. – RUC Nº 80001340-9,** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado respectivo y a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 5386/2015.----------

Art. 2º: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE VEHICULO HYUNDAI H1", PAC Nº 284457,** al oferente **AUTOMOTOR S.A. – RUC Nº 80001340-9,** domiciliado en Avda. Artigas 1921 de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, de la siguiente manera: **Monto Mínimo: Gs. 4.900.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos mil) IVA Incluido** y **Monto Máximo: Gs. 5.000000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido.**----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo. ----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial de Misiones

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

...//...

RESOLUCIÓN Nº 234.-

Art. 4º: **DESIGNAR** en carácter de Fiscal de Contrato al Encargado de Transporte, Sr. Gustavo Ayala y como Administrador de Contrato al Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez, quienes emitirán sus informes respectivos.----------

Art. 5º. **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6º: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Jose Magno Vargas Goltia
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:
Lic. Emma Valenzuela Vazquez
Secretaria

RJS